

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54591** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 621/2017, NIG n.º 48.04.2-17/019491, por auto de 13/9/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Envirotec Servicios Medioambientales, S.L., con CIF B95037065 con domicilio en calle Araba Kalea, n.º 2 - Loiu (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Alberto Urbaneja Negro. Domicilio postal: Calle Ibáñez de Bilbao, n.º 13-1.º dcha. 48009 Bilbao. Dirección electrónica: [albertourbaneja@yahoo.es](mailto:albertourbaneja@yahoo.es)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 13 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067793-1